



APLA - Agencia de Planificación

Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00003273-APLA-SG#APLA

VISTO el EX-2020-00003273-APLA-SG#APLA del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APla), la Resolución APLA N° 39 de fecha 19 de octubre de 2016, y RESOL-2021-30-E-APLA-DIRECTORIO#APLA y CONSIDERANDO:

Que el DIRECTORIO de la AGENCIA DE PLANIFICACION tomó conocimiento del estado de los equipos centrales de aire acondicionado del Edificio sito en Avenida Callao N° 976/982 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, donde desempeña sus funciones la citada Agencia, siendo que dicho sistema de climatización central sufre continuos desperfectos, lo que ocasiona interrupción de su funcionamiento y constantes reparaciones.

Que ante esta problemática resultó necesario dar una solución integral al sistema de climatización de la Agencia, a fin de otorgarle a la totalidad de los ambientes los niveles de confort mínimos e indispensables para que los trabajadores puedan ejercer sus funciones en adecuadas condiciones.

Que el DIRECTORIO instruyó a avanzar en los trámites referidos a dotar al Organismo de un sistema de climatización para la sede de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN.

Que la GERENCIA GENERAL asignó al Ingeniero Roberto KLIX como representante técnico por parte de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN para el objeto de la contratación para la Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de DIEZ (10) Equipos de Aire Acondicionado Central con unidades interiores y exteriores e instalaciones complementarias en el Edificio mencionado.

Que en virtud a dicha asignación por parte de la GERENCIA GENERAL, el Ingeniero Roberto KLIX procedió a elaborar el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que el presupuesto oficial establecido por el responsable técnico se estimó en la suma total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 15.800.000) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en base a las especificaciones técnicas establecidas por el mencionado responsable elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en forma conjunta con el área Técnica.

Que la GERENCIA GENERAL prestó conformidad y ratificó las intervenciones y modificaciones introducidas por parte del Representante Técnico y por la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Que el DIRECTORIO, según surge del Acta de la Reunión de fecha 26 de Mayo de 2022, tomó conocimiento de las actuaciones por las cuales se llevan a cabo los trámites necesarios de los procesos técnicos y administrativos para la contratación, colocación y puesta en funcionamiento de un sistema de climatización para la sede de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN.

Que el procedimiento se encuadra en lo establecido en los Artículos N° 14 y 15 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por la Resolución APla N° 39 de fecha 19 de Octubre de 2016 y RESOL-2021-30-E-APLA-DIRECTORIO#APLA.

Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, informó que existe crédito suficiente en la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que con fecha 05 de Julio de 2022 el DIRECTORIO de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APla), mediante Resolución RESOL-2022-28-E-APLA- DIRECTORIO#APLA autorizo el llamado a licitación pública para la la Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de DIEZ (10) Equipos Aire Acondicionado Central con unidades interiores y exteriores e instalaciones complementarias, en el edificio sito en Av. Callao N° 982 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la GERENCIA GENERAL efectuó la correspondiente publicación en el sitio web de la Agencia de Planificación www.apla.gob.ar del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y la Resolución N° RESOL-2022-28-E-APLA-DIRECTORIO#APLA.

Que con fecha 08 de agosto de 2022 SECRETARIA GENERAL realizo la publicación del llamado a licitación pública en el Boletín Oficial.

Que desde la GERENCIA DE ADMINSITRACION Y FINANZAS curso una invitación a la CÁMARA ARGENTINA DE CALEFACCIÓN AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN del llamado a Licitación Pública N° 1/2022, para darle mayor difusión a la convocatoria.

Que en fecha 19 de agosto de 2022 la empresa Airmax S.R.L procedió a realizar la visita técnica en la sede del Edificio sito en Av. Callao 976-982 donde funcionan las oficinas de la Agencia de Planificación.

Que con fecha 26 de agosto de 2022 se generó el Acta de Apertura de ofertas, en la cual consta que se recepciono una oferta de la firma: Airmax S.R.L., y que no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Que mediante IF-2022-00006251-APLA-DIRECTORIO#APLA el RESPONSABLE TECNICO incorporó el análisis de los aspectos técnicos de la oferta presentada por la empresa AIRMAX SRL en el acto de fecha 26 agosto 2022, en el cual expresó que la firma no presentó la Garantía solicitada, no cumple con las condiciones según el Art 10 del PBYCP.

Que la COMISIÓN EVALUADORA emitió el Dictamen de Evaluación IF-2022-00006487-APLA-GAL#APLA en el cual advierte que al no haber ofertas en condiciones de ser evaluadas por esta Comisión, el llamado a Licitación Pública efectuado por Resolución Número: RESOL-2022-28-E-APLA-DIRECTORIO#APLA ha fracasado.

Que la GERENCIA DE ADMINSITRACION Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES ha

tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desestimase la oferta presentada por la firma Airmax S.R.L. por no presentar la Garantía de mantenimiento de Oferta según lo establece el art. 26 del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese lo actuado por las distintas áreas de esta Agencia de Planificación y declarase fracasada la Licitación Pública N°1/2022, para la Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de DIEZ (10) Equipos de Aire Acondicionado Central con unidades interiores y exteriores e instalaciones complementarias para la AGENCIA DE PLANIFICACION sita en el edificio de la Avenida Callao N° 976/982 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por no ajustarse la oferta presentada a lo requerido en el art. 26 del Reglamento de Contrataciones de esta Agencia.

ARTICULO 3º.- Tome intervención la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, la que notificará al oferente del resultado del llamado y proseguirá con las tramitaciones correspondientes al segundo llamado, modificándose los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en el marco de lo establecido en el artículo 13.3.5 del Reglamento de Contrataciones de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN.